



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

NO. DE OFICIO: 118/2024
EXPEDIENTE: K:01

**ACTA NÚMERO 88 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA VIERNES 30 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL
VEINTICUATRO.**

EN COQUIMATLÁN, COLIMA, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE COLIMA, SIENDO LAS 13:00 HORAS (UNA DE LA TARDE) DEL DÍA **VIERNES 30 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO "MANUEL LUCAS", DENTRO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LA PRESIDENTA MUNICIPAL, LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO; SINDICO MUNICIPAL PROF. MARTIN ROSALES PARRA; MTRA. MARIA BETEL VELASCO OCHOA, REGIDORA MUNICIPAL; REGIDOR MUNICIPAL, LIC. MARTIN DIMAS ZAMORA; REGIDORA MUNICIPAL; C. MARIA SILVIA CARO VILLA; REGIDOR MUNICIPAL, ING. JOSE MARIA CORTES VILLANUEVA, REGIDORA MUNICIPAL MTRA. MARIA DEL ROCIO BENAVIDES CARDENAS; REGIDOR MUNICIPAL LIC. MANUEL PIZANO RAMOS, REGIDOR MUNICIPAL C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES Y LA REGIDORA MUNICIPAL LICDA. KARINA GUADALUPE SALAZAR CHAVEZ; CON EL FIN DE CELEBRAR **SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA.-----
- 2.-DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.-----
- 3.-LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.-----
- 4.-LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----
- 5.- ANALISIS Y EN SU CASO APROBACION RESPECTO A LA SOLICITUD QUE REALIZA EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAPACO EL L.A. VICTOR MANUEL REYNA ALABAZARES DONDE SOLICITA UN PRESTAMO PARA CUMPLIR CON EL PAGO DE QUINCENAS, BONO DE LOS TRABAJADORES Y ENERGIA ELECTRICA. -----
- 6.- ANALISIS Y EN SU CASO APROBACION RESPECTO A LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO, PRESIDENTA MUNICIPAL QUE LE HACE LLEGAR EL C. ALFREDO LARIOS LOPEZ PRESIDENTE DEL COMITÉ ORGANIZADOR DEL FESTIVAL INTERNACIONAL COXIMATLAN, DONDE SOLICITA PERMISO PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PREPARADAS DURANTE EL EVENTO DE NOCHE MEXICANA QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL FORO CULTURAL SUSANA ORTIZ SILVA EL SABADO 14 DE SEPTIEMBRE. -----

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

7.- INFORME QUE PRESENTA EL OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN EL LIC. JOSE FRANCISCO ESPINOZA GONZALEZ, RESPECTO AL DICTAMEN DE LA DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA, EN EL QUE SE OTORGA UNA PENSION POR VIUDEZ A LA SRA. MARIA ELENA BORJAS MEZA.

8.- CLAUSURA.

PRIMER PUNTO.- LISTA DE ASISTENCIA. AL PASAR LISTA DE ASISTENCIA MANIFESTARON SU PRESENCIA LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL Y LOS OCHO MUNICIPESES QUE INTEGRAN EL H. CABILDO.

SEGUNDO PUNTO.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.- HABIENDO QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN SIENDO LAS 13:31 HORAS (UNA DE LA TARDE CON TREINTA Y UN MINUTOS) DEL DÍA VIERNES 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).

TERCER PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, AL NO HABER COMENTARIOS LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO SOMETE A VOTACION EL ORDEN DEL DIA, APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

CUARTO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. EN ESTE PUNTO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO COMENTA QUE LA ACTA ANTERIOR NO. 87 SE LES ENVIO PARA SU ANALISIS, PREGUNTANDO SI ALGUIEN TIENE ALGUN COMENTARIO AL RESPECTO, AL NO HABER COMENTARIOS LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO SOMETE A VOTACION LA APROBACION DEL ACTA ANTERIOR NO. 87 APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

QUINTO PUNTO.- ANALISIS Y EN SU CASO APROBACION RESPECTO A LA SOLICITUD QUE REALIZA EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAPACO EL L.A. VICTOR MANUEL REYNA ALABAZARES DONDE SOLICITA UN PRESTAMO PARA CUMPLIR CON EL PAGO DE QUINCENAS, BONO DE LOS TRABAJADORES Y ENERGIA ELECTRICA. EN ESTE PUNTO LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO CEDE EL USO DE LA VOZ CEDE EL USO DE LA VOZ AL DIRECTOR GENERAL DE LA CAPACO EL L.A. VICTOR MANUEL REYNA ALABAZARES MANIFIESTA QUE EL PASADO 12 DE AGOSTO EN CONSEJO DE LA SESION ORDINARIA NO. 73 DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, SE APROBO SOLICITAR UN PRESTAMO AL AYUNTAMIENTO PARA CUBRIR LOS



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024


GASTOS QUE RESTAN EN ESTA ADMINISTRACION Y ACTUALMENTE SE NECESITA CUBRIR LA QUINCENA , EL PAGO DE LUZ A LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD ASI COMO GASTOS IMPROVISTOS QUE SE HAN PRESENTADO COMO LA COMPRA DE UN TRANSFORMADOR QUE SE DAÑO. EN ESTOS MOMENTOS NECESITAN LA CANTIDAD DE \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PREGUNTANDO LOS MUNICIPESES SI SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD FINANCIERA PARA OTORGAR UN PRESTAMO. EN EL USO DE LA VOZ EL TESORERO MUNICIPAL EL C.P. GERARDO ANTONIO VALLEJO GOMEZ RESPONDE QUE EN ESTE MOMENTO NO SE CUENTA CON MUCHA DISPONIBILIDAD FINANCIERA YA QUE SE ESTAN HACIENDO LOS ANALISIS PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS DE FIN DE ADMINISTRACION; SIN EMBARGO, SI PODRIAN PRESTAR DICHA CANTIDAD. EN EL USO DE LA VOZ LA PRESIDENTA MUNICIPAL MENCIONA QUE EN LOS SIGUIENTES DÍAS EL FRACCIONAMIENTO BUENOS AIRES PAGARÁ A CAPACO UNOS COMPROMISOS Y SIN DUDA ALGUNA CON ESOS INGRESOS SE PODRÁ PAGAR AL AYUNTAMIENTO ESTE PRÉSTAMO. EN EL USO DE LA VOZ LA C.P. MA. GUADALUPE ADAME GUTIERREZ PROPONE QUE EN SESION POSTERIOR SE PUEDE INFORMAR CUANTO SE LES PRESTO Y PARA QUE CONCEPTO. DESPUES DE ESCUCHAR LOS COMENTARIOS LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO SOMETE A VOTACION LA APROBACION PARA OTORGARLE AL ORGANISMO OPERADOR DE LA CAPACO UN PRESTAMO POR LA CANTIDAD DE HASTA \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. (ANEXO I) -----

SEXTO PUNTO.- ANALISIS Y EN SU CASO APROBACION RESPECTO A LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO, PRESIDENTA MUNICIPAL QUE LE HACE LLEGAR EL C. ALFREDO LARIOS LOPEZ PRESIDENTE DEL COMITÉ ORGANIZADOR DEL FESTIVAL INTERNACIONAL COXIMATLAN, DONDE SOLICITA PERMISO PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PREPARADAS DURANTE EL EVENTO DE NOCHE MEXICANA QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL FORO CULTURAL SUSANA ORTIZ SILVA EL SABADO 14 DE SEPTIEMBRE. EN ESTE PUNTO AL PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA LEONOR ALCARAZ MANZO CEDE EL USO DE LA VOZ AL SEÑOR EPITACIO GUTIERREZ QUIEN COMENTA QUE NO HABIA RESPUESTA ANTE AL EVENTO QUE TENIAN PROGRAMADO PARA LA NOCHE MEXICANA Y QUE EN LUGAR DE ESE EVENTO PRETENDEN PONER UN PUESTO EN EL JARDIN DURANTE LOS FESTEJOS PATRIOS SOLICITANDO QUE NO SE LES COBRE. EN EL USO DE LA VOZ EL REGIDOR C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES COMENTA QUE ESTA DE ACUERDO EN LOS DEJEN VENDER EN EL JARDIN SIN EMBARGO NO ESTA DE ACUERDO QUE NO SE LES COBRE PUES EL CABILDO NO TIENE LA FACULTAD PARA HACERLO, LO QUE SI SE PODRIA HACER ES OTORGARLES UN APOYO PARA QUE SE LES PUEDA REGRESAR ESE EGRESO. DESPUES DE ESCUCHAR LOS COMENTARIOS LA PRESIDENTA MUNICIPAL SOMETE A VOTACION LA APROBACION PARA QUE SE LES



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024


LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO
PRESIDENTA MUNICIPAL


LICDA. BAUDELIA HERNANDEZ CRUZ
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO


PROFR. MARTIN ROSALES PARRA
SÍNDICO MUNICIPAL


MTRA. MARIA BETEL VELASCO OCHOA
REGIDORA MUNICIPAL


LIC. MARTIN DIMAS ZAMORA
REGIDOR MUNICIPAL


ENF. MARIA SILVIA CARO VILLA
REGIDORA MUNICIPAL


ING. JOSE MARIA CORTES VILLANUEVA
REGIDOR MUNICIPAL


MTRA. MARIA DEL ROCIO BENAVIDES CARDENAS
REGIDORA MUNICIPAL


LIC. MANUEL PIZANO RAMOS
REGIDOR MUNICIPAL


C.P. JOSÉ MANUEL PEREZ MONTES
REGIDOR MUNICIPAL


LICDA. KARINA GUADALUPE SALAZAR CHAVEZ
REGIDORA MUNICIPAL

HOJA DE FIRMAS DE LA ACTA NÚMERO 88 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO CELEBRADA EL DÍA VIERNES 30 DE AGOSTO DE 2024.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

ANEXO I DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE H. CABILDO NO. 88 CELEBRADA EL DIA VIERNES 30 DE AGOSTO DE 2024.

No. de Oficio.- CAPACO/610/2024
Asunto: Solicitud de Préstamo para Pago del Burócrata y CFE.

LIC. LEONOR ALCARAZ MANZO
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN, COL.
P R E S E N T E.

AT'N: C.P. Gerardo Antonio Vallejo Gómez.
Tesorera Municipal.

El pasado lunes 12 de agosto celebramos ante el concejo la sesión Ordinaria No.73 de la Comisión de agua potable y alcantarillado del municipio de Coquimatlán, donde uno de los puntos a tratar fue solicitar un préstamo al H. Ayuntamiento para cubrir los gastos de lo que resta esta administración, hasta por \$2,344,684.96 siempre y cuando se analizara y se priorizara los gastos a pagar.

por este motivo informar al H. Ayuntamiento que las finanzas de CAPACO en este periodo están muy mal y la falta de liquidez para realizar los pagos a las quincenas, bonos de los trabajadores y energía eléctrica ponen en riesgo el desempeño del organismo operador.

Por lo que se solicita con el fin de cubrir el 100% del pago del **Bono del Burócrata** a los trabajadores de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Coquimatlán, Col., así como garantizar cubrir el pago de la comisión federal de electricidad del mes entrante (Septiembre) el financiamiento por la cantidad de **\$617,738.36 (Seiscientos diecisiete mil setecientos treinta y ocho pesos con treinta y seis centavos 00/100 M.N.)** el cual se pagaría en Enero del 2025 con recursos provenientes de los pagos de servicios que recibe este Organismo Operador.

Quedando a análisis la situación de CAPACO para cubrir los gastos que se presenten en el tiempo que se siga operando el organismo a cargo de esta administración.

En espera de una respuesta favorable, le agradezco de antemano su atención a la presente enviándole un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
28 DE AGOSTO DE 2024

ACTOR MANUEL REYNA ALABAZARES
DIRECTOR GENERAL
COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.

H. AYUNTAMIENTO
COQUIMATLAN, COL.
28 AGO. 2024
13:54 hrs
Diana U
RECIBIDO
MGA

AYUNTAMIENTO
COQUIMATLAN, COL.
RECIBIDO
29 AGO. 2024
10:48
SECRETARIA

"Año de la conmemoración del 500 aniversario de la fundación de la villa de Colima"

"Cuidar el agua, es responsabilidad de todos"

V. Carranza esq. Constituyentes No. 152 Col. Centro Coquimatlán, Col. Tel: 312 32 3 09 42 C.P. 28400

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like 'apau', 'Mano', and 'B'. There are also some scribbles at the bottom right.



SOLICITUD DE PRÉSTAMO AL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE AGOSTO A OCTUBRE DEL AÑO 2024

1.-	PAGO 2DA. QUINCENA DE AGOSTO 2024 A PERSONAL SINDICALIZADO ACTIVO, JUBILADO, PENSIONADO, CONFIANZA Y CONTRATO	172,000.00
2.-	PAGO 1ER. QUINCENA DE SEPTIEMBRE 2024 A PERSONAL SINDICALIZADO ACTIVO, JUBILADO, PENSIONADO, CONFIANZA Y CONTRATO	153,000.00
3.-	PAGO 2DA QUINCENA DE SEPTIEMBRE 2024 A PERSONAL SINDICALIZADO ACTIVO, JUBILADO, PENSIONADO, CONFIANZA Y CONTRATO	168,000.00
3.-	PAGO 1ER QUINCENA DE OCTUBRE 2024 A PERSONAL SINDICALIZADO ACTIVO, JUBILADO, PENSIONADO, CONFIANZA Y CONTRATO	15,500.00
4.-	PAGO AGUINALDO, CANASTA NAVIDEÑA, CUESTA DE ENERO, AYUDA DE FIN DE AÑO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024 A PERSONAL SINDICALIZADO ACTIVO Y JUBILADO	563,785.20
5.-	PAGO AGUINALDO, CANASTA NAVIDEÑA, CUESTA DE ENERO, AYUDA DE FIN DE AÑO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024 A PERSONAL CONFIANZA Y CONTRATO	150,000.00
6.-	PAGO AGUINALDO, CANASTA NAVIDEÑA, CUESTA DE ENERO, AYUDA DE FIN DE AÑO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024 A PERSONAL SINDICALIZADO PENSIONADO	50,506.00
7.-	BONO DEL BUROCRATA PERSONAL SINDICALIZADO	171,893.76
8.-	PAGO A COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD DEL MES DE AGOSTO 2024	450,000.00
9.-	PAGO A COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD DEL MES DE SEPTIEMBRE 2024	450,000.00
TOTAL QUE SE NECESITAN PARA CUBRIR GASTOS AGOSTO Y OCTUBRE 2024		2,344,684.96

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 73 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL.

Reunidos en la sala de juntas de la Presidencia Municipal de Coquimatlán, Col., siendo las 12:20 hrs. del día miércoles 12 de Agosto del 2024, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria No. 73** del Consejo de Administración de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Coquimatlán, Col.; bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de presentes.
2. Verificación de quorum legal y en su caso; instalación de la sesión.
3. Lectura del orden del día y en su caso; aprobación de la mismo.
4. Lectura del acta anterior y en su caso; aprobación de la misma.
5. Presentación de la cuenta pública del mes de Julio 2024 para su aprobación y posteriormente y enviarlo al congreso del estado de colima.
6. Solicitud del préstamo al H. Ayuntamiento de Coquimatlan, Col. Para Cubrir las necesidades gastos en lo que termina la administración.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

1.- LISTA DE PRESENTES.

- 1.- Lic. Andrés Palacios Hernández en Representación de la Licda. Leonor Alcaraz Manzo, Presidenta Municipal de Coquimatlán y Presidenta del Consejo de Administración de la CAPACO.
- 2.- Lic. Jaime Leonel Medrano Ríos en representación del C. Narciso Arias Figueroa; Director General de la CEAC.
- 3.- Ing. Rocío del Carmen Molina Aguirre, en representación de la Biol. Tania Román Guzmán; Directora Local CONAGUA.
- 4.- Prof. Alejandro Larios George, representante del SNTE.
- 5.- C.P. José Manuel Pérez Montes, Regidor Municipal.
- 6.- Prof. Gil Escamilla Lomelí, en representación del Lic. Francisco Deniz Vargas Coordinador de la USAE 5 en Coquimatlán.
- 7.- Prof. Martín Rosales Parra. Síndico Municipal.
- 8.- L.A. Víctor Manuel Reyna Alabazares; director general de la CAPACO.

2.- VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL Y EN SU CASO INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

De 14 miembros que conforman el Consejo de Administración de la CAPACO se tienen 8 asistencias y 6 inasistencias; por lo tanto, existe quorum y se declara formalmente instalada la sesión.

3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL MISMO.

Una vez leído el orden del día, el Lic. Víctor Manuel Reyna Alabazares director de CAPACO puso a consideración del pleno el poder modificar el orden del día punto 6 donde mencionaba originalmente que la solicitud del crédito sería para cubrir gastos de fin de año y se propuso la modificación solo para cubrir gastos hasta el fin de esta administración, se sometió a votación y aprobaron por unanimidad el cambio.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

4.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MISMA.

En este punto del orden del día, el Lic. Andrés Palacios Hernández solicitó omitir la lectura del acta anterior para obviar tiempo, justificando que ya se tenía conocimiento del contenido del acta al momento de la firma. En común acuerdo; el pleno aprobó por unanimidad la dispensa de la lectura del acta anterior.

5.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE JULIO 2024 PARA SU APROBACIÓN Y POSTERIORMENTE Y ENVIARLO AL CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA.

Respecto a este punto el Lic. Andrés Palacios cedió el turno a la C.P. Roxana Figueroa Villa, encargada de la contabilidad del Organismo Operador, Para que rindiera el informe sobre las finanzas.

La contadora Roxana entregó una copia del estado financiero a cada uno de los asistentes del concejo para su análisis detallado, explicando concepto por concepto ingresos, gastos y saldos al final del periodo.

Ya concluida la presentación de la cuenta publica se y aclarada las dudas de algunos de los integrantes del concejo el Lic. Andrés Palacios sometió a votación la presentación de la cuenta publica la cual fue aprobada por unanimidad.

Se anexan tablas presentadas de los estados financieros



Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature 'Victor M. P...' and other marks in blue ink at the bottom right.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

6.- SOLICITUD DEL PRÉSTAMO AL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN, COL. PARA CUBRIR LAS NECESIDADES GASTOS EN LO QUE TERMINA LA ADMINISTRACIÓN:

En este punto tomo la palabra la C.P Roxana Figueroa Villa, encargada de la contabilidad del Organismo Operador quien presento la necesidad de financiamiento para el órgano operador, para poder cubrir los gastos hasta que finalice la administración por lo que calculo una solicitud de préstamo de \$ 2,344,684.96 MN (Dos Millones Trecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro pesos con 96 centavos) que necesita para cubrir gastos del mes restantes del mes de agosto, Septiembre y octubre.

Tomando la palabra el regidor José Manuel Pérez Montes cuestiono sobre el monto que se pretende solicitar comentando que no se está considerando la recaudación de CAPACO para cubrir los gastos, también señalo que tendrían que priorizar los gastos más necesarios en la solicitud de préstamo. Recomendó también el análisis de la situación de los motores ya que se menciona que a estado muy elevado el pago mensual pudiendo analizar el horario de consumo de luz de los motores con el fin de reducir.

De igual forma tomo la palabra Lic. Jaime Leonel Medrano Ríos en representación del C. Narciso Arias Figueroa; Director General de la CEAC quien también agrego que se debería de platicar con la presidenta del Ayuntamiento y tesorería ya que por cuestiones de fechas también pudieran encontrarse en una situación financiera muy complicada para respaldar dicho préstamo y se sumó a los comentarios del regidor José Manuel Pérez montes con respecto de priorizar y ajustar la solicitud de préstamo.

Ya escuchados los comentarios sobre la solicitud de préstamo al H. Ayuntamiento de Coquimatlán se sometió a votación quien por unanimidad se aprobó la solicitud de hasta \$ 2,344,684.96 siempre y cuando se haga un análisis detallado y determinar con tesorería cuanto se pudiera financiar al organismo y se presenten en alguna reunión posterior los resultados de hasta que monto fue viable la solicitud de préstamo.

7.- ASUNTOS GENERALES.

En este punto el Prof. Alejandro Larios George, representante del SNTE presento dos asuntos.

7.1.- presento solicitud verbal del organismo operador para atender de revisar un desperfecto en el adoquín de una fuga que se atendió anteriormente en la esquina de la calle 12 de octubre y Niños Héroes.

[Handwritten signatures and marks]
Victor M. P...
#11



[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]
apare
apare
W
man
#11



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

7.2.- Mencionó el desperfecto que quedo tras la reparación de un tubo de drenaje tapado en la Calzada Aguilar Norte esquina con Guillermo Prieto.

Sobre estos dos puntos el director de la CAPACO que el punto 7.2 se atendería ese mismo día ya que no se pudo afinar el trabajo por motivos técnicos de la maniobra realizada. Del punto 7.1 no tenia conocimiento, pero se comprometió atender a la brevedad.

7.3.- El Director del Organismo operador informo la modificación de los datos vehiculares de la dirección de CAPACO presento la actualización de la unidad que tendrá derecho del dote de gasolina para uso de la dirección, la cual se sometió a votación y aprobado por unanimidad el cambio se anexa tabla de datos vehiculares con derecho a dote de gasolina.

7.4.- La Ing. Rocío del Carmen Molina Aguirre comento que están incompletos el pago de las cargas financieras del PRODDER 2022 informo que el cálculo de Conagua no coincide con el pago realizado y solicita que en cálculos posteriores se anexe el que genere en sistema en el momento y también solicita el reintegro del PROSANEAR 2023 junto con sus cargas financieras.

7.5.- De igual forma la Lic. Roció invito a participar con proyectos en los programas de PROAGUA y cumplir tiempos y lineamientos del PROSANIAR Y PRODDER Ofreciendo asesoría y apoyo para cumplir con las reglas de operación y lineamientos que solicitan en estos programas.

8.- CLAUSURA.

Al cumplir con el desahogo de los puntos a tratar en el presente orden del día, se declara clausurada la sesión, siendo las 13:10 horas del día 12 de Agosto del 2024

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

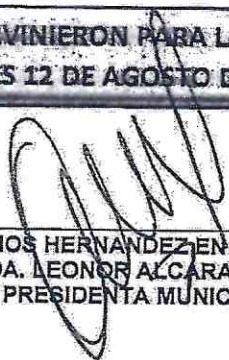





COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

FIRMA DE LOS QUE INTERVINIERON PARA LA SESION ORDINARIA NO. 73
LUNES 12 DE AGOSTO DEL 2024



LIC. ANDRES PALACIOS HERNANDEZ EN REPRESENTACION DE LA
LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO
PRESIDENTA MUNICIPAL


LIC. JAIME LEONEL MEDRANO RIOS
EN REPRESENTACION DEL
C. NARCISO ARIAS FIGUEROA

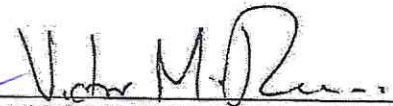

ING. ROCIO DEL CARMEN MOLINA AGUIRRE
EN REPRESENTACION DE LA
BIOL. TANIA ROMAN GUZMAN
DIRECTORA LOCAL CONAGUA


PROF. ALEJANDRO LARIOS GEORGE
REPRESENTANTE DEL SNTE


C.P. JOSÉ MANUEL PEREZ MONTES
REGIDOR MUNICIPAL


PROF. GIL ESCAMILLA LOMELI
EN REPRESENTACION DEL
LIC. FRANCISCO DENIZ VARGAS
COORDINADOR DE LA USAE 5


PROF. MARTÍN ROSALES PARRA
SÍNDICO MUNICIPAL


LIC. VICTOR MANUEL REYNA ALABAZARES
DIRECTOR GENERAL DE LA CAPACO



ayam
[Signature]
ayam
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]



COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
INGRESOS DE ENERO A JULIO 2024

4143	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS		\$ 9,423,918.89
4143-1	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE		\$ 5,434,047.44
4143-1-01	Servicio de Agua Potable		0.00
4143-1-02	Descuentos de Agua Potable		0.00
4143-1-03	ENTRONQUE DE RED DE AGUA POTABLE		63,124.76
4143-1-04	ENTRONQUE COLECTIVO DE AGUA POTABLE		476,453.84
4143-1-05	SERVICIO DE AGUA		7,093,151.44
4143-1-05-1	Discapacitados		
4143-1-05-2	Casa Sola o Lote	31,150.32	
4143-1-05-3	Jubilados o Pensionados	1,389,788.59	
4143-1-05-4	Pago Anual 12%	272,452.62	
4143-1-05-5	Pago Anual 8%	2,622,508.08	
4143-1-05-6	Tercera Edad	357,889.55	
4143-1-05-7	Pago Anual	1,890,303.79	
4143-1-05-9	Otros	407,422.95	
		121,635.54	
4143-1-06	DESCUENTOS DE AGUA		-2,198,682.60
4143-1-06-1	Descuentos Discapacitados		
4143-1-06-2	Descuentos Casa Sola o Lote	-15,574.80	
4143-1-06-3	Descuentos Jubilados o Pensionados	-695,331.54	
4143-1-06-4	Descuentos Pago Anual 12%	-136,224.60	
4143-1-06-5	Descuentos Pago Anual 8%	-315,742.02	
4143-1-06-6	Descuentos Tercera Edad	-28,963.44	
4143-1-06-7	Descuentos Pago Anual	-945,964.80	
4143-1-06-9	Descuentos Otros	0.00	
		-60,881.40	
4143-2	SERVICIO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO		\$ 1,622,613.74
4143-2-01	Servicio de Drenaje		0.00
4143-2-02	ENTRONQUE DE RED DE DRENAJE		60,284.84
4143-2-03	Descuentos de Drenaje		0.00
4143-2-04	ENTRONQUE COLECTIVO DE DRENAJE		131,598.42
4143-2-05	SERVICIO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO		2,073,179.70
4143-2-05-1	Discapacitados		
4143-2-05-2	Casa Sola o Lote	8,904.60	
4143-2-05-3	Jubilados o Pensionados	408,554.22	
4143-2-05-4	Pago Anual 12%	80,813.16	
4143-2-05-5	Pago Anual 8%	759,637.44	
4143-2-05-6	Tercera Edad,	104,446.80	
4143-2-05-7	Pago Anual	551,772.36	
4143-2-05-9	Otros	123,097.20	
		35,953.92	
4143-2-06	DESCUENTOS DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO		-642,449.22

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 Victor M. R...

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

4143-2-06-1	Descuentos Discapacitados	-4,452.30	
4143-2-06-2	Descuentos Casa Sola o Lote	-204,277.08	
4143-2-06-3	Descuentos Jubilados o Pensionados	-40,406.58	
4143-2-06-4	Descuentos Pago Anual 12%	-91,100.28	
4143-2-06-5	Descuentos Pago Anual 8%	-8,349.84	
4143-2-06-6	Descuentos Tercera Edad	-275,886.18	
4143-2-06-9	Descuentos Otros	-17,976.96	
4143-3	SANEAMIENTO		\$ 953,816.46
4143-3-01	Saneamiento		0.00
4143-3-02	Descuentos de Saneamientos		0.00
4143-3-03	SERVICIO DE SANEAMIENTO		1,382,118.66
4143-3-03-1	Discapacitados	5,936.40	
4143-3-03-2	Casa Sola o Lote	272,369.46	
4143-3-03-3	Jubilados o Pensionados	53,875.44	
4143-3-03-4	Pago Anual 12%	506,423.94	
4143-3-03-5	Pago Anual 8%	69,631.14	
4143-3-03-6	Tercera Edad	367,848.24	
4143-3-03-7	Pago Anual	82,064.76	
4143-3-03-9	Otros	23,969.28	
4143-3-04	DESCUENTOS DE SANEAMIENTO		-428,302.20
4143-3-04-1	Descuentos Discapacitados	-2,968.20	
4143-3-04-2	Descuentos Casa Sola o Lote	-136,184.70	
4143-3-04-3	Descuentos Jubilados o Pensionados	-26,937.72	
4143-3-04-4	Descuentos Pago Anual 12%	-60,734.82	
4143-3-04-5	Descuentos Pago Anual 8%	-5,568.00	
4143-3-04-6	Descuentos Tercera Edad	-183,924.12	
4143-3-04-9	Descuentos Otros	-11,984.64	
4143-4	REZAGO		1,413,441.25
4143-4-01	Rezago Servicio de Agua	963,531.17	
4143-4-02	Rezago Drenaje y Alcantarillado	270,980.60	
4143-4-01	Rezago Saneamiento	178,929.48	
4144	ACCESORIOS DE DERECHOS		\$ 181,923.28
4144-01	Recargos		0.00
4144-02	Descuento de Recargos		0.00
4144-03	Multas		0.00
4144-04	GASTOS DE COBRANZA		355.21
4144-05	RECARGOS		181,568.07
4144-05-01	Recargos Servicio de Agua	122,256.80	
4144-05-02	Recargos Drenaje y Alcantarillado	36,255.10	
4144-05-02	Recargos Saneamiento	23,056.17	
4169	OTROS APROVECHAMIENTOS		\$ 653,600.44
4169-01	Otros Aprovechamientos	653,600.44	
		TOTAL:	\$ 10,259,442.61

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN

COLIMA

Estado de Actividades

Del 01/ene./2024 al 31/jul./2024
(Cifras en Pesos)

Usr supervisor

Report Estado Actividades

Fecha y hora de impresión 12/ago./2024

11:08 a. m.

Concepto	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	\$10,259,442.61	\$8,947,812.28
DERECHOS	\$9,605,842.17	\$8,848,940.90
APROVECHAMIENTOS	\$653,600.44	\$98,871.35
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$10,259,442.61	\$8,947,812.25
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$7,163,206.18	\$6,643,165.82
SERVICIOS PERSONALES	\$2,707,801.71	\$2,257,455.41
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$358,204.91	\$433,485.23
SERVICIOS GENERALES	\$4,097,139.56	\$3,942,215.18
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$455,020.82	\$445,066.10
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$455,020.82	\$445,066.10
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$7,618,227.00	\$7,088,221.92
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$2,641,215.61	\$1,859,590.33

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

L.A. VICTOR MANUEL REYNA ALABAZARES
DIRECTOR GENERAL

C.P. Roxana Figueroa Villa
CONTADORA GENERAL



Handwritten signature

SOLICITUD DE PRÉSTAMO AL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE AGOSTO A OCTUBRE DEL AÑO 2024

1.- PAGO 2DA. QUINCENA DE AGOSTO 2024 A PERSONAL SINDICALIZADO ACTIVO, JUBILADO, PENSIONADO, CONFIANZA Y CONTRATO	172,000.00
2.- PAGO 1ER. QUINCENA DE SEPTIEMBRE 2024 A PERSONAL SINDICALIZADO ACTIVO, JUBILADO, PENSIONADO, CONFIANZA Y CONTRATO	153,000.00
3.- PAGO 2DA QUINCENA DE SEPTIEMBRE 2024 A PERSONAL SINDICALIZADO ACTIVO, JUBILADO, PENSIONADO, CONFIANZA Y CONTRATO	168,000.00
3.- PAGO 1ER QUINCENA DE OCTUBRE 2024 A PERSONAL SINDICALIZADO ACTIVO, JUBILADO, PENSIONADO, CONFIANZA Y CONTRATO	15,500.00
4.- PAGO AGUINALDO, CANASTA NAVIDEÑA, CUESTA DE ENERO, AYUDA DE FIN DE AÑO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024 A PERSONAL SINDICALIZADO ACTIVO Y JUBILADO	563,785.20
5.- PAGO AGUINALDO, CANASTA NAVIDEÑA, CUESTA DE ENERO, AYUDA DE FIN DE AÑO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024 A PERSONAL CONFIANZA Y CONTRATO	150,000.00
6.- PAGO AGUINALDO, CANASTA NAVIDEÑA, CUESTA DE ENERO, AYUDA DE FIN DE AÑO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024 A PERSONAL SINDICALIZADO PENSIONADO	50,506.00
7.- BONO DEL BUROCRATA PERSONAL SINDICALIZADO	171,893.76
8.- PAGO A COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD DEL MES DE AGOSTO 2024	450,000.00
9.- PAGO A COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD DEL MES DE SEPTIEMBRE 2024	450,000.00
TOTAL QUE SE NECESITAN PARA CUBRIR GASTOS AGOSTO Y OCTUBRE 2024	2,344,684.96

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin

Handwritten signatures and names at the bottom of the page



COQUIMATLAN
EL APUNTAMIENTO DE LOS SERVICIOS

RESUMEN DE CONSUMO MENSUAL DE COMBUSTIBLE EJERCICIO 2024

ACTUALIZACIÓN DEL 1 DE AGOSTO AL 15 DE OCTUBRE DEL 2024

VEHICULO	PLACA	LITROS	USUARIO	OBSERVACION
PICK-UP NISSAN	FH73010	250	Juan Pablo Decena Juarez	Area Operativa
TRU NISSAN	FWA2322	300	Eduardo Carrillo Nava	Clorador
Moto Keewa Yalax	F6RR7	150	David T Sanguin Sarmienta	Fontanero de PJ
Toyota Tacoma	FE1049A	325	Pedro Bizuela Miranda	Area Operativa
TOYOTA HILUX	FD0955A	200	Lic. Victor Manuel Reyna Alabazares	Dirección General
FORD EXPLORE	FUF-720-A	200	Samantha Villalobos Borjas	Supervisión de AO

320
Victor M. Reyna

ANEXO II DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 88 CELEBRADA
EL DIA VIERNES 30 DE AGOSTO DE 2024.

Lic. Leonor Alcaraz Manzo.
Presidente municipal de Coquimatlán.
H. Cabildo municipal de Coquimatlán.

El Festival Internacional Coximatlan fue realizado con la suma de voluntades de amigos y familias Coquimatlenses, hemos de compartir que los resultados para la siguiente edición han sido exitosos con el alcance de la convocatoria, las gestiones con figuras invitadas de honor y los nuevos clubes formados con este resultado, consideramos a esta actividad como una de las más relevantes en la integración social a la cultura.

Este comité ha realizado durante el presente año una serie de actividades para recaudar de fondos mismo que son utilizados para cubrir los gastos de hospedaje, alimentación y transporte de las compañías invitadas al Festival Internacional Coximatlan, agradeciendo siempre al H. Cabildo por el respaldo otorgado para tal fin, de la misma manera nos acercamos a su consideración para solicitarles nuevamente su aprobación para solicitar permiso para la venta de bebidas y bebidas preparadas durante el evento "Noche Mexicana" que se llevará a cabo al interior de la presidencia municipal el día sábado 14 de septiembre del presente año a partir de las 20:00 hrs.

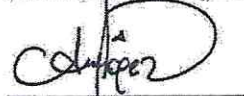
En espera de contar con la valiosa aprobación de los integrantes de este H. Cabildo, refrendamos nuestro agradecimiento. El comité Coximatlan seguirá trabajando para el desarrollo y proyección cultural de Coquimatlán siempre al lado de las autoridades municipales y de la sociedad Coquimatlense.



Coquimatlán, Colima, México. 21 de agosto 2024.



Alfredo Larios López.





COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

ANEXO III DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NO. 88 CELEBRADA EL DIA VIERNES 30 DE AGOSTO DE 2024.

Num. Oficio: **OM/716/2024**
Asunto: **El que se indica**

LICDA. BAUDELIA HERNÁNDEZ CRUZ
Secretaria del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima
Presente.

Por medio de la presente, me comunico con usted para solicitarle tenga a bien informar dentro de los puntos de acuerdo de la próxima Sesión de Cabildo Municipal, lo siguiente:

- Con fundamento en los artículos 60 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; y artículo 48, párrafo 1, fracciones IV y V de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, tengo a bien comunicar que en la Quinta Sesión Pública Extraordinaria de fecha 11 de julio de 2024 del Consejo Directivo del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, se aprobó el otorgamiento de una pensión a la beneficiaria del servidor público fallecido José Apolinar Sánchez Vargas, personal de confianza adscrito al H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Colima, con cargo a la Cuenta Institucional Municipal 241314680101 que administra el mencionado Instituto, descrita en la siguiente tabla:

Nombre	Pensión	No. de Resolución	Partida Presupuestal y/o Cuenta Institucional	Mensual	Anual
María Elena Borjas Meza	Viudez	P-226/2024	Cuenta Institucional	\$7,467.90	\$89,614.80

Lo anterior con fundamento en los artículos Décimo y Décimo Cuarto Transitorios del Decreto 616 por el que se aprobó expedir la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima.

Dicha pensión será publicada en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA" en la edición extraordinaria correspondiente al jueves 15 de agosto de 2024. Derivado de ello la pensión señalada en supra líneas con cargo a la Cuenta Institucional que administra el IPECOL, será integrada a la nómina a partir del día 16 de agosto de 2024.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para mandarle un cordial saludo.

Atentamente
Coquimatlán, Col., a 16 de agosto de 2024
EL OFICIAL MAYOR MUNICIPAL

LIC. JOSÉ FRANCISCO ESPINOZA GONZÁLEZ



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COQUIMATLÁN, COL.
2801-0001
OFICIALÍA MAYOR

C.c.p. Archivo

"H. Ayuntamiento Coquimatlán, Colima"

Reforma y Jesús Alcaraz S/N, Centro, Coquimatlán, Col., C.P. 28400, Tel: 312 207 8966



Colima

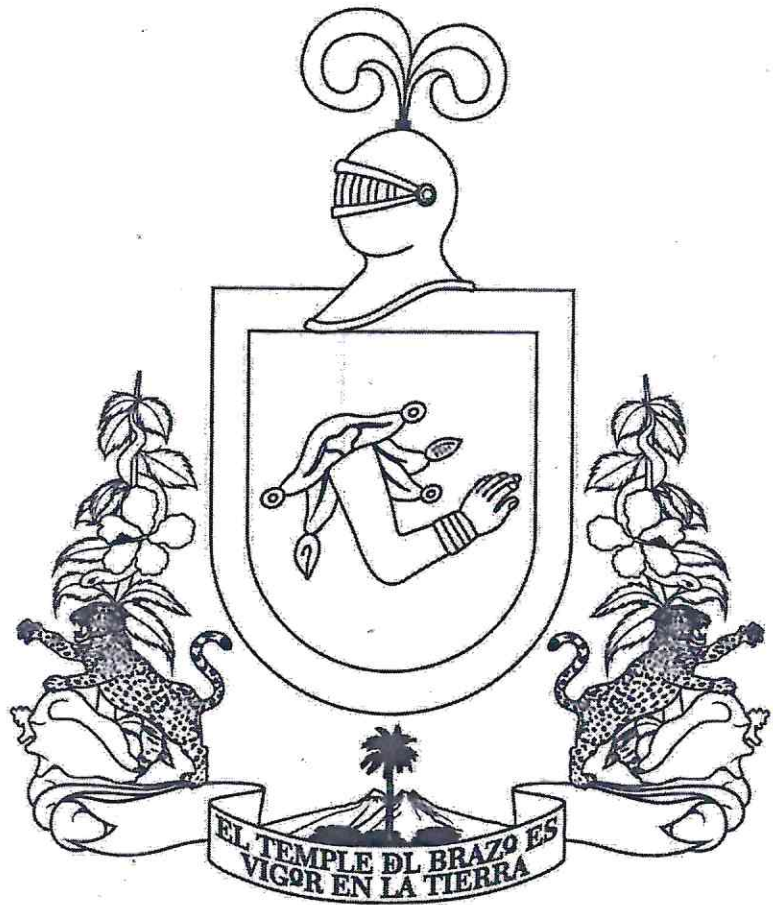
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

GOBERNADORA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE COLIMA
INDIRA VIZCAÍNO SILVA

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL
ALBERTO ELOY GARCÍA ALCARAZ

EL ESTADO DE COLIMA

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



Las leyes, decretos y demás disposiciones obligan y surten sus efectos desde el día de su publicación en este Periódico, salvo que las mismas dispongan otra cosa.

www.periodicooficial.col.gob.mx

EDICIÓN EXTRAORDINARIA

JUEVES, 15 DE AGOSTO DE 2024

TOMO CIX
COLIMA, COLIMA

SUPLEMENTO
NÚM. 1

NÚM.

71

68 pags.

Handwritten signatures and marks in blue ink along the right margin.



EL ESTADO DE COLIMA

SUMARIO

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO
INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA**

DICTÁMENES DE PENSIÓN APROBADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA, EN LA QUINTA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2024: P-216/2024, PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. FAUSTINO RÍOS RODRÍGUEZ; P-217/2024, PENSIÓN POR INVALIDEZ POR CAUSAS AJENAS AL TRABAJO A FAVOR DEL C. DENIS ELI MICHEL QUIROZ; P-218/2024, PENSIÓN POR FALLECIMIENTO A FAVOR DE LA C. JUANA HERNÁNDEZ PÉREZ COMO BENEFICIARIA DEL FINADO SERAPIO MENDOZA VIELMA; P-219/2024, PENSIÓN POR FALLECIMIENTO POR CAUSAS AJENAS AL TRABAJO A FAVOR DE LA C. HELNA SÁNCHEZ MICHEL COMO BENEFICIARIA DE LA DIFUNTA MARTHA ALICIA MEJÍA CEBALLOS; P-220/2024, PENSIÓN POR FALLECIMIENTO POR RIESGO DE TRABAJO A FAVOR DE LA C. MA. GUADALUPE NAZARIT REYES Y PENSIÓN POR ORFANDAD POR RIESGO DE TRABAJO, A FAVOR DE LA MENOR DANNA ABIGAIL CISNEROS NAZARIT, ASÍ COMO, AL C. DAVID LORENZO CISNEROS NAZARIT, COMO BENEFICIARIOS DEL DIFUNTO LORENZO CISNEROS VILLANUEVA; P-221/2024, PENSIÓN POR FALLECIMIENTO A FAVOR DE LA C. EVA ALFARO LÓPEZ COMO BENEFICIARIA DEL FINADO ANTONIO RODRÍGUEZ PÉREZ; P-222/2024, PENSIÓN POR FALLECIMIENTO A FAVOR DE LA C. CECILIA TORRES ARAIZA COMO BENEFICIARIA DEL FINADO MARCO ANTONIO ESPINOZA DE LEÓN; P-223/2024, PENSIÓN POR INVALIDEZ POR CAUSAS AJENAS AL TRABAJO A FAVOR DEL C. LUIS ARMANDO VELÁZQUEZ DÍAZ; P-224/2024, PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. MANUEL GONZÁLEZ CASTELLANOS; P-225/2024, PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. JOSÉ ARMANDO MAQUEO ROJAS; P-226/2024, PENSIÓN POR FALLECIMIENTO POR CAUSAS AJENAS AL TRABAJO A FAVOR DE LA C. MARÍA ELENA BORJAS MEZA COMO BENEFICIARIA DEL DIFUNTO JOSÉ APOLINAR SÁNCHEZ VARGAS; P-227/2024, PENSIÓN POR JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. LOBZANG GALINDO OCHOA; P-228/2024, PENSIÓN POR ORFANDAD POR RIESGO DE TRABAJO A FAVOR DEL MENOR JORGE ABDALA GONZÁLEZ SÁNCHEZ COMO BENEFICIARIO DE LA DIFUNTA MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ CANTERA; P-229/2024, PENSIÓN POR JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. MIGUEL ÁNGEL PARRA ARIAS; P-230/2024, PENSIÓN POR JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. IGNACIO ALCARAZ MADRIGAL; P-231/2024, PENSIÓN POR JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. LIBRADA MACÍAS ARIAS; P-232/2024, PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. FERNANDO RAÚL CEDEÑO TERRONES; P-233/2024, PENSIÓN POR JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. PAULINA FLORES VIRGEN; P-234/2024, PENSIÓN POR JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. HIMELDA RODRÍGUEZ LORENZO; P-235/2024, PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. EMILIA SÁNCHEZ DÍAZ; P-236/2024, PENSIÓN POR JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MA. DEL CARMEN PEREGRINA REYES.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

[Handwritten mark in blue ink at the bottom left]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]

NÚMERO DE RESOLUCIÓN P-226/2024

ING. HUGO ALEJANDRO VÁZQUEZ MONTES, DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 33, FRACCIÓN XV; 60 Y 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; 1, 44 Y 46 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA; 2, 31, 32 Y 48, PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIONES V Y XLII DEL DECRETO 616 POR EL QUE SE APRUEBA EXPEDIR LA LEY DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA, AUTORIZO LA PENSIÓN ESTABLECIDA EN EL PRESENTE DICTAMEN, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, MEDIANTE ACTA NÚMERO 05/2024, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2024, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 41, PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN XXI DE LA REFERIDA LEY DE PENSIONES, Y DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, CONSIDERANDOS Y RESOLUTIVOS.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Mediante solicitud a título de beneficiaria, de fecha 22 de mayo de 2024, presentada en el Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima el mismo día, la C. MARÍA ELENA BORJAS MEZA, solicitó la iniciación del trámite para autorizar PENSIÓN POR VIUDEZ a su favor, como beneficiaria del extinto JOSÉ APOLINAR SÁNCHEZ VARGAS, mismo que se encontraba al momento de su fallecimiento, adscrito a la nómina del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Coquimatlán, Colima, solicitud realizada conforme el artículo 98 de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, pues el otorgamiento de pensiones no procede de oficio, sino a solicitud del afiliado o en su caso, los beneficiarios del mismo.

SEGUNDO. Que el extinto servidor público falleció el 31 de enero de 2024, según consta en la certificación del Acta de Defunción con fecha 24 de abril de 2024 por la Directora del Registro Civil del Estado de Colima, la Licda. Brenda del Carmen Gutiérrez Vega, quien a la fecha de su fallecimiento se encontraba adscrito a la Nómina del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Coquimatlán, Colima, en la Dirección de Deportes, con el puesto de Director de Deportes, Plaza de confianza, según informa el Oficial Mayor del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Coquimatlán, Colima, el Ing. Alfredo Salomé Baltazar Gómez, mediante Constancia Oficial de Servicios Oficio No. OM/365/2024 de fecha 21 de mayo de 2024, con una antigüedad a la fecha de su defunción de 06 (seis) años, 03 (tres) meses de servicio y un salario mensual de \$10,918.56 (diez mil novecientos dieciocho pesos 56/100 m.n.).

TERCERO. Que la persona fallecida, estaba casada con la C. MARÍA ELENA BORJAS MEZA, como se acredita con la certificación de matrimonio de fecha 24 de abril de 2024, expedida por la Directora del Registro Civil del Estado de Colima, la Licda. Brenda del Carmen Gutiérrez Vega.

CUARTO. Habiéndose realizado la búsqueda en los Libros Duplicados de Actas de Registro Civil que obran en los archivos de la Dirección del Registro Civil del Estado, en relación a la persona que en vida respondiera al nombre de JOSÉ APOLINAR SÁNCHEZ VARGAS, se encontró registro que hace constar la Existencia de Registro de Nacimiento de 01 (un) hijo, según constancia de fecha 06 de mayo de 2024, expedida por la Licda. Brenda del Carmen Gutiérrez Vega, Directora del Registro Civil del Estado, sin embargo, no se encuentra en supuesto de ser beneficiario.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. COMPETENCIA MATERIAL. El Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos en el Estado de Colima es competente para resolver la solicitud de pensión correspondiente a la beneficiaria del extinto servidor público, en términos de los artículos 31, 32 y 41 párrafo 1 fracción XXI, Primero, Octavo y Décimo Transitorios del Decreto 616 por el que se aprueba expedir la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, se adicionan y reforman diversas disposiciones, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 28 de septiembre del 2018 y que entró en vigor el 01 de enero del 2019 (Decreto 616).

SEGUNDO. LEGISLACIÓN APLICABLE. Resulta aplicable a favor de la beneficiaria del extinto servidor público, los artículos 4, párrafo 1, fracción III, inciso a); 5, párrafo segundo; 92, párrafo primero, fracción I; 123; Primero, Décimo Cuarto, Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto Transitorios del Decreto 616.

TERCERO. TIPO DE PENSIÓN APLICABLE. PENSIÓN POR FALLECIMIENTO POR CAUSAS AJENAS AL TRABAJO, prevista en el Artículo Vigésimo Quinto Transitorio vinculado con el 123 del Decreto 616, considerando que la persona solicitante acreditó ser beneficiaria del extinto servidor público, y ésta a su vez contaba con al menos 03 (tres) años de servicio al momento de su fallecimiento.

CUARTO. DETERMINACIÓN DEL SALARIO REGULADOR Y SALARIO DE COTIZACIÓN. De conformidad con el Artículo Décimo Noveno Transitorio del Decreto 616, el salario regulador para los servidores públicos en transición será el promedio

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like 'Ceylan', 'B', 'M', and 'may']

[Handwritten signature and initials in blue ink at the bottom of the page]

del salario de cotización del último año de servicio, excluyendo el aguinaldo, que en este caso es el importe de \$10,918.56 (diez mil novecientos dieciocho pesos 56/100 m.n.) mensuales, así mismo, conforme al Artículo Vigésimo Quinto de los Transitorios del Decreto 616, el monto de la pensión será un porcentaje del resultado de la multiplicación del salario regulador establecido en el Artículo Décimo Noveno Transitorio del Decreto 616, por el porcentaje establecido en el Artículo Vigésimo Tercero del mismo decreto, correspondiente a los 06 (seis) años, 03 (tres) meses de antigüedad, que en este caso es el 49.95% (cuarenta y nueve punto noventa y cinco por ciento) del salario regulador. De conformidad a lo anterior y toda vez que el cálculo y monto de la pensión resulta inferior al establecido como pensión garantizada por la Ley del Seguro Social de aplicación supletoria, con fundamento en el artículo 8 del Decreto 616 y 170 de la Ley del Seguro Social, se establece como monto mensual de la pensión el equivalente a un salario mínimo general para el Distrito Federal diario, resultando la cantidad de \$7,467.90 (siete mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 90/100 m.n.) mensuales.

QUINTO. ENTIDAD PÚBLICA PATRONAL RESPONSABLE DEL PAGO DE LA PENSIÓN. Con fundamento en los artículos 12, párrafo segundo y 13 del Decreto 616, se precisa que, en este caso el servidor público falleció en el mes de enero de 2024, por lo que el Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, a través de la Cuenta Institucional Municipal de la Entidad Pública Patronal, será responsable del pago de los derechos de los afiliados o beneficiarios, en este caso, la Entidad Pública Patronal, está obligada a enterar al Instituto las cantidades que le corresponda y será garante respecto de las obligaciones de pago de las pensiones que deba realizar el Instituto con cargo a la Cuenta Institucional Municipal, siendo procedente otorgar la pensión descrita en el considerando tercero de esta resolución para que se afecte la Cuenta Institucional Municipal en la que se encuentra el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Coquimatlán, Colima, y sus Organismos Descentralizados, la cual administra el Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se otorga a la C. MARÍA ELENA BORJAS MEZA, PENSIÓN POR FALLECIMIENTO POR CAUSAS AJENAS AL TRABAJO, como beneficiaria del ahora difunto JOSÉ APOLINAR SÁNCHEZ VARGAS, la que se extinguirá si contrae nuevas nupcias, entra en concubinato o por defunción, lo anterior con fundamento en los artículos 4, párrafo primero, fracción III, inciso a), y 89, párrafo segundo del Decreto 616, toda vez que el cálculo y monto de la pensión resulta inferior al establecido como pensión garantizada por la Ley del Seguro Social de aplicación supletoria, con fundamento en el artículo 8 del Decreto 616 y 170 de la Ley del Seguro Social, se establece como monto mensual de la pensión el equivalente a un salario mínimo general para el Distrito Federal diario.

SEGUNDO. Se afecte la Cuenta Institucional Municipal en la que se encuentra el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Coquimatlán, Colima, con número de cuenta 241314680101, que administra el Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima.

NOMBRE	MENSUAL	ANUAL
C. MARÍA ELENA BORJAS MEZA	\$7,467.90	\$89,614.80

Total mensual: Siete mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 90/100 m.n.

Total anual: Ochenta y nueve mil seiscientos catorce pesos 80/100 m.n.

TERCERO. La pensión deberá pagarse de manera retroactiva a partir de la fecha en que causó baja por defunción el finado servidor público, siendo esta el 31 de enero de 2024, una vez publicado el presente dictamen en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

La pensión deberá pagarse de forma quincenal a más tardar los días quince y último de cada mes y si estos fueran inhábiles, se recorrerá la fecha de pago al día hábil inmediato anterior, con fundamento en los artículos Décimo Cuarto Transitorio vinculado con el 86 del Decreto 616.

CUARTO. Se incremente la cuantía de la pensión concedida en el mes de febrero de cada año, en la misma proporción en que se incremente el Índice Nacional de Precios al Consumidor en el año calendario anterior, atentos a lo dispuesto por el Artículo Vigésimo Séptimo Transitorio Decreto 616.

QUINTO. Publíquese y obsérvese la presente resolución en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" y en el portal de transparencia del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima con fundamento en el artículo 83, párrafo segundo del Decreto 616, misma que se encontrará disponible en el expediente para su consulta, en los términos previstos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Colima, en la Dirección de Prestaciones del

Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, con domicilio en Tercer Anillo Periférico s/n, colonia El Diezmo, Código Postal 28010, en la ciudad de Colima, Colima.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Dictamen entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

Dado en el Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, con domicilio en Tercer Anillo Periférico S/N colonia El Diezmo, código postal 28010, en la ciudad de Colima, Colima, el 11 de julio de 2024.

Con fundamento en el artículo 44, párrafo 3, fracción XIII del Reglamento de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, firman la presente resolución el Presidente y el Secretario Ejecutivo del Consejo Directivo del Instituto, siendo este último además, el Director General y representante legal del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, quien otorga la pensión de acuerdo con la atribución conferida en el artículo 48, párrafo 1, fracción IV de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, para todos los efectos legales a que haya lugar.

En caso de desacuerdo con la presente resolución, el interesado podrá impugnarla mediante Recurso de Revisión o promover juicio en los términos de los artículos 141 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Colima y sus Municipios; 42 y 62, primer párrafo de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Colima.

C.P. FABIOLA VERDUZCO APARICIO, PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA. Firma.

ING. HUGO ALEJANDRO VÁZQUEZ MONTES, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DIRECTIVO. Firma.